



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



## CARTA DE COMPROMISO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, **NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.131.460 de Barranquilla, y el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana **JUAN RAMÓN SAMPER SAMPER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.598 de Bogotá, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso con el fin de adelantar acciones conjuntas y ofrecer a los servidores públicos y contratistas del sector público, y a su grupo familiar, acceso a formación de calidad en diferentes grados y modalidades (presencial y virtual); estimulando la ampliación de competencias y conocimientos en las áreas de Educación, Ciencias Humanas y Sociales, Ciencias Empresariales, Ingeniería y Ciencias de la Salud; contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública en el país.

Teniendo en cuenta lo anterior:

### MANIFIESTAN

1. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene una gran responsabilidad como líder en la formulación de la política de empleo público y la Dirección de Empleo Público; así mismo, es referente en temas como incentivos para la gestión pública, desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial, el sistema salarial y prestacional para los servidores públicos y en general todas aquellas actividades orientadas a desarrollar competencias en los servidores públicos que les permitan orientar su trabajo hacia resultados efectivos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional, y de la profesionalización del empleo público;
2. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública lidera el Programa "Servimos" con el cual se busca enaltecer la labor del servidor público a través de alianzas con entidades públicas, mixtas y privadas, para otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos y contratistas, sin importar su forma de vinculación con el Estado;
3. Que la Corporación Universitaria Iberoamericana es una Institución Universitaria de Educación Superior, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que cuenta con reconocimiento de Personería Jurídica por



medio de la resolución No. 428 del 28 de enero de 1982 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y posteriormente ratificada por medio de las resoluciones 10169 del 4 de octubre de 1991 y 12670 del 27 diciembre de 2010;

4. Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, en especial en lo dispuesto en el artículo 28, la Corporación Universitaria Iberoamericana está facultada para celebrar toda clase de contratos y convenios de acuerdo con su naturaleza y objetivos y, en desarrollo de lo anterior, puede aplicar las normas generales de contratación debido a que cuenta con autonomía universitaria; la Corporación Universitaria Iberoamericana haciendo uso de su autonomía, debe establecer criterios normativos propios y adaptados a las necesidades de su actividad contractual orientada al cumplimiento de los fines misionales, siempre originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos;
5. Que, en un marco de inclusión y respeto a la diversidad, la Corporación Universitaria Iberoamericana apoyada en diversas modalidades, promueve la formación de profesionales integrales y comprometidos con su país. Ha centrado su visión en la consolidación de una oferta educativa que se constituya en la primera opción de estudiantes que requieren flexibilidad en tiempo, espacio y rutas de aprendizaje;
6. Que la Corporación Universitaria Iberoamericana ha desarrollado una metodología de acompañamiento y caracterización organizacional para brindar diversos escenarios de vinculación y alianza, permitiéndole a su comunidad alcanzar las metas de desarrollo personal y profesional de la mano de una Institución de Educación Superior altamente especializada en modelos de formación flexible, usando un campus virtual basado en plataformas LMS de talla mundial (Learning Management System);
7. Que la Corporación Universitaria Iberoamericana desde el año 2015 es una institución pionera y líder en la educación tecnológicamente mediada gracias a su infraestructura enfocada en la virtualidad, con proyección internacional, reconocida por su innovación. Con presencia Institucional en Bucaramanga y Cali. Actualmente cuenta con más de 15.000 estudiantes activos en todo el territorio colombiano, quienes hacen uso de los recursos tecnológicos y plataformas digitales educativas de última generación suministradas por la Institución;
8. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Corporación Universitaria Iberoamericana acuerdan trabajar en el marco de sus



competencias, en un programa cuyo objeto es ofrecer a los servidores públicos y contratistas del sector público y/o a su grupo familiar (grado primero de consanguinidad, afinidad y civil) acceso a formación de calidad en diferentes grados y modalidades;

9. Que en el marco de esta alianza se desarrollarán planes y actividades de formación con los beneficios que se detallan a continuación:
  - La Corporación Universitaria Iberoamericana otorgará entre el 7% y el 45% de descuento sobre el valor pecuniario de los programas de pregrado y posgrado que oferta<sup>1</sup> a todos los servidores públicos o contratistas y/o a su grupo familiar (grado primero de consanguinidad, afinidad y civil), quienes deberán certificar a la Institución su condición mediante documento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El detalle de la oferta de pregrado y posgrado con su lista de precios para el año 2021 se relaciona en el Anexo No. 1 del presente documento. La Corporación Universitaria Iberoamericana actualizará anualmente la oferta de programas, el listado de precios de matrícula y demás derechos pecuniarios conforme lo permite la normatividad vigente y los estatutos institucionales<sup>2</sup>.
  - Los servidores públicos o contratistas y/o a su grupo familiar (grado primero de consanguinidad, afinidad y civil), podrán acceder a los descuentos por pronto pago que estén vigentes en el momento de realizar su proceso de matrícula.
  - Todos los programas de pregrado y posgrado presenciales son impartidos en la ciudad de Bogotá D.C.
  - La Corporación Universitaria Iberoamericana exonerará de costos de inscripción y de estudios de homologación a todos los servidores públicos o contratistas y/o a su grupo familiar (grado primero de consanguinidad, afinidad y civil) que se vinculen a los programas relacionados.
  - La Corporación Universitaria Iberoamericana ofrecerá, por un precio especial, programas de preparación y capacitación a los servidores públicos y contratistas a través de cursos de corta duración que contribuyan a un mejor desempeño de sus funciones, los cuales podrán ser estructurados de

---

<sup>1</sup> Quedan excluidos de esta oferta los programas de Fisioterapia, Fonoaudiología, programas de nivel técnico y tecnológico, pregrados en modalidad presencial jornada nocturna y programas de pregrado en modalidad a distancia.

<sup>2</sup> Los trámites de inscripción y matrícula, así como la oferta de programas, estarán sujetos a la disponibilidad de cupos.



acuerdo con las necesidades específicas de las entidades, previa solicitud por escrito de la entidad pública.

- La oferta académica de este tipo de programas de formación (cursos cortos / diplomados) corresponderá a la relacionada en el Anexo No.2 de la presente carta de compromiso<sup>3</sup>. Los valores económicos de esta oferta serán determinados por la Corporación Universitaria Iberoamericana al momento de la solicitud, de conformidad con los alcances y el número de personas impactadas por estos cursos.
  - La Corporación Universitaria Iberoamericana estará vinculada al programa “Servidor Público 4.0” del Departamento Administrativo de la Función Pública y, como parte de este, desarrollará cursos cortos, diplomados y, cuando sea viable, programas de especialización relacionados para servidores públicos o contratistas; organizados para fortalecer sus competencias en el área de la Cuarta Revolución Industrial y de los cambios en el empleo público.
  - Los costos correspondientes a los programas de formación mediante cursos cortos, diplomados o programas hechos a la medida serán establecidos por la Corporación Universitaria Iberoamericana de acuerdo con la carga académica, modalidad y número de participantes.
  - Para acceder a los beneficios el servidor público o contratista del sector público deberá presentar constancia de su vínculo laboral con el estado. Así mismo, los miembros de su grupo familiar deberán demostrar el parentesco mediante documento que así lo acredite.
  - Las solicitudes se tramitarán solamente a través de la página web de la Corporación Universitaria Iberoamericana.
10. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública realizará la debida divulgación de la información coordinada previamente con la Corporación, a través de los canales de comunicación que dispongan como (mailing, pantallas, redes sociales, entre otras) con el fin de que el usuario pueda ver de manera más efectiva las condiciones del convenio, y dar a conocer en detalle todos los servicios y beneficios;
11. Que la Corporación Universitaria Iberoamericana recopilará toda la información relevante sobre la actividad que se desarrolle en el marco de la

---

<sup>3</sup> Esta oferta será actualizada anualmente por parte de la Corporación Universitaria Iberoamericana.

alianza y entregará semestralmente a Función Pública el respectivo informe de gestión.

12. Que cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente acuerdo, manifestando su voluntad unilateral mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con 30 días calendario de anticipación a la fecha en que decida dar por finalizado el convenio.
13. Que no existirá relación laboral entre las partes, ni entre las personas que las partes contraten para la ejecución de la presente Carta de Compromiso.
14. Que toda diferencia que pudiera surgir entre las partes signatarias referidas al alcance, efectos, interpretación u otras materias relacionadas con la presente Carta de Compromiso se podrán solucionar mediante el mecanismo de negociación directa.

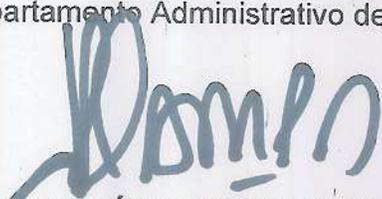
Para el efecto las partes firman, en la ciudad en Bogotá D.C. a los veintiun (21) días del mes de diciembre de 2021.



**NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO**

Director

Departamento Administrativo de la Función Pública



**JUAN RAMÓN SAMPER SAMPER**

Rector

Corporación Universitaria Iberoamericana

  
**IBEROAMERICANA**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Viviana Angélica Peña Moreno – Profesional Especializado – Dirección de Empleo Público  
Revisó: María Adelaida Arenas Rodríguez – Secretaria General – Corporación Universitaria Iberoamericana  
Laura Natalia Mesa Gutiérrez – Coordinadora General Rectoría – Corporación Universitaria Iberoamericana  
Revisó: Armando López Cortés – Director Jurídico – Función Pública  
Francisco Camargo Salas – Director de Empleo Público – Función Pública 